

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

235**GETAFE NÚMERO 5***EDICTO*

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 265 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 12 de septiembre de 2008.—El ilustrísimo señor don José María Celemín Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio de verbal de faltas inmediato, seguidas bajo el número 265 de 2008, sobre lesiones, siendo denunciante el menor Adrián Marín Sánchez y denunciado don Vasile Duru, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, habiendo comparecido el denunciante, asistido de su madre, y el denunciado.

Fallo

Condeno a don Vasile Duru, como autor de una falta de malos tratos, prevista y penada en el artículo 617.2 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, y que indemnice a Adrián Marín Sánchez y, por ser menor de edad, a su padre, madre o representante legal, en la cantidad que en ejecución de sentencia se determine y previa aportación de factura, como importe de la reposición del braquet caído; asimismo, le condeno al pago de las costas.

La anterior sentencia es firme.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia don Vasile Duru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 28 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.512/10)